

14
mat
2010

**GEOMETRÍA RIEMANNIANA DE ESPACIOS
SIMÉTRICOS**

- 1.- Campos en variedades, conexiones afines, la exponencial y la conexión Riemanniana.
- 2.- Isometrías, curvatura seccional, grupos y álgebras de Lie.
- 3.- Algebras semisimples.
- 4.- Espacios localmente simétricos, subvariedades totalmente geodésicas.
- 5.- Espacios simétricos compactos y no compactos: clasificación.
- 6.- Grupos de Lie semisimples: descomposiciones.

BIBLIOGRAFIA

[1] S. Helgason. Differential geometry, Lie groups, and symmetric spaces. Pure and Applied Mathematics, 80. Academic Press, Inc. [Harcourt Brace Jovanovich, Publishers], New York-London, 1978.

[2] J.M. Lee. Riemannian manifolds. An introduction to curvature. Graduate Texts in Mathematics, 176. Springer-Verlag, New York, 1997.

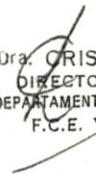
2do. Cuatrimestre 2010

Firma del Profesor:



Aclaración de firma:

Dr. Gabriel LAROTONDA


Dra. CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA ADJUNTA
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA
F.C.E. Y.N. - U.B.A.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Referencia Expte. N° 498.754/2010

Buenos Aires,

04 OCT 2010

VISTO

la nota presentada por la Dra. Cristina López, Directora Adjunta del Departamento de Matemática, mediante la cual eleva la información del Curso de Posgrado **GEOMETRÍA RIEMANNIANA DE ESPACIOS SIMÉTRICOS** que será dictado en el Segundo Cuatrimestre 2010, por el Dr. Gabriel LAROTONDA,

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el 31/08/2010,
lo actuado por la Comisión de Enseñanza, Programas, Planes de Estudio y Posgrado,
lo actuado por este cuerpo en Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha,
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el dictado del Curso de Posgrado **GEOMETRÍA RIEMANNIANA DE ESPACIOS SIMÉTRICOS** de 48 hs. de duración.

Artículo 2°: Aprobar el programa del Curso de Posgrado **GEOMETRÍA RIEMANNIANA DE ESPACIOS SIMÉTRICOS** obrante a fs 7 del expediente de la referencia.

Artículo 3°: Aprobar un puntaje máximo de dos (2) puntos para la Carrera del Doctorado.

Artículo 4°: Aprobar un arancel de 20 Módulos y disponer que los fondos recaudados serán utilizados conforme lo estipulado en la Resolución CD 072/2003.

Artículo 5°: Comuníquese a la Dirección del Departamento de Matemática, a la Biblioteca de la FCEN y a la Subsecretaría de Postgrado (con fotocopia del programa incluida fs 7). Comuníquese al Departamento de Alumnos y Graduados (sin fotocopia de Programa). Cumplido archívese.

Resolución CD N°
SP/med/30/08/2010

2401

Dr. JAVIER LÓPEZ DE CASENAVE
SECRETARIO ACADEMICO ADJUNTO

Dr. JORGE ALIAGA
DECANO